



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 14/12/15	Hs. 9:23
Numero: 984	Fojas: 11
Expte. N°	
Grado:	
Recebido:	leg 3420

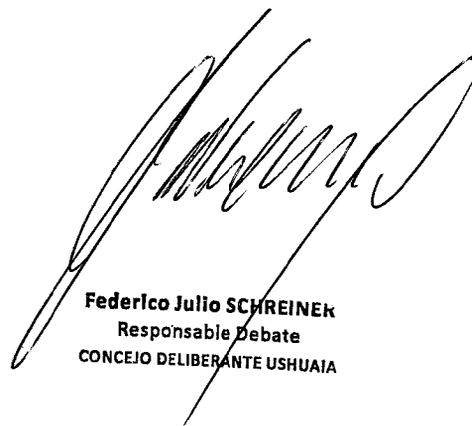
USHUAIA, 11 de diciembre de 2015

**SEÑORA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y DESPACHO:**

Remito para incorporación al Boletín de la próxima sesión ordinaria el asunto 918/2015 en virtud a que, al haber sido puesto a consideración en Audiencia Pública del día 11 de diciembre del corriente año, corresponde su tratamiento en Segunda Lectura.

Sin otro particular, saludo atentamente.

C.D
M.L.C



**Federico Julio SCHREINEK**  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar contrato de leasing financiero por hasta la suma de pesos treinta y cinco millones (\$35.000.000) por el término de tres (3) años, destinado a la adquisición de lámparas LED para la red de alumbrado público de la ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Las condiciones del contrato de leasing son las siguientes:

- Amortización: hasta 36 cuotas mensuales;
- Interés: la tasa de interés será variable, se aplicará la Tasa BADLAR;
- Opción de Compra: equivalente a un canon mensual.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en garantía y como medio de pago del endeudamiento autorizado por el artículo 1º de la presente los recursos provenientes de la Coparticipación Municipal, Regalías Hidrocarburíferas o regímenes que los reemplacen y/o los recursos propios de la Municipalidad de Ushuaia para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente operatoria.

ARTÍCULO 4º.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir los contratos y demás documentación que fuera menester a fin de dar cumplimiento a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 5º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a abonar todos los gastos referidos a la presente ordenanza, como así ajustar en hasta más de diez por ciento (10%) los valores de capital y en los casos que fuere menester, con comunicación posterior a este Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 6º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
02/12/2015.-

co



Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas.*

Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

096  
Marta Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

USHUAIA, 04 DIC 2015

**VISTO:** El Decreto C.D. N° 009/2009, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la 6° Sesión Ordinaria de fecha 2 de diciembre de 2015, se sancionó en Primera Lectura ordenanzas en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratadas bajo números de registro:

- a) 917/2015 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar contrato de leasing financiero por la suma de pesos sesenta millones, destinado a la adquisición de maquinarias, camiones y equipos para equipar el área de Servicios Públicos Municipal.
- b) 918/2015 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar contrato de leasing financiero por la suma de pesos treinta y cinco millones destinado a la adquisición de lámparas LED para la red de alumbrado público de la ciudad.
- c) 919/2015 referente a autorizar al DEM a formalizar contrato de leasing financiero por la suma de pesos cincuenta millones destinado a la adquisición de la maquinaria necesaria para la ampliación y mantenimiento de la red vial de la ciudad.
- d) 920/2015 referente a crear la Sociedad de Estado municipal cuyo objeto se constituye en la prestación de servicios generales tendientes a la conservación, el mantenimiento y la mejora del desarrollo social, económico, urbanístico, cultural y tecnológico de centros urbanos y/o a urbanizarse.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día viernes 11 de diciembre, a partir de las 13:00 horas, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" de éste Concejo Deliberante.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar las ordenanzas municipales sancionadas en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto C.D. N° 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Mario Alberto LLANES  
VICEPRESIDENTE 1°  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
A/C DE LA PRESIDENCIA



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Maria Lina Carcaño*  
Marta Lina Carcaño  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE 1º DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR** a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N° 009/2009 y sus modificatorios, para el día viernes 11 de diciembre de 2015, a partir de la hora 13:00, en la sala de sesiones Jorge Omar Retamar" de este Concejo Deliberante, sito en Don Bosco 437 de nuestra ciudad, a efectos de dar tratamiento a las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en Sesión Ordinaria de fecha 2 de diciembre de 2015, ingresadas mediante asuntos:

- a) 917/2015 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar contrato de leasing financiero por la suma de pesos sesenta millones, destinado a la adquisición de maquinarias, camiones y equipos para equipar el área de Servicios Públicos Municipal.
- b) 918/2015 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar contrato de leasing financiero por la suma de pesos treinta y cinco millones destinado a la adquisición de lámparas LED para la red de alumbrado público de la ciudad.
- c) 919/2015 referente a autorizar al DEM a formalizar contrato de leasing financiero por la suma de pesos cincuenta millones destinado a la adquisición de la maquinaria necesaria para la ampliación y mantenimiento de la red vial de la ciudad.
- d) 920/2015 referente a crear la Sociedad de Estado municipal cuyo objeto se constituye en la prestación de servicios generales tendientes a la conservación, el mantenimiento y la mejora del desarrollo social, económico, urbanístico, cultural y tecnológico de centros urbanos y/o a urbanizarse.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR** que presidirá la presente reunión el concejal Walter Vuoto y la secretaria de la misma estará a cargo del agente Marcos Meyer.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR** a la totalidad de los concejales con copia del presente y de la Ordenanza sancionada en Primera Lectura, que se adjunta.

**ARTÍCULO 4º.- PROCEDER** a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

**ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR.** Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

**DECRETO P.C.D. N° 096 /2015.-**

M.L.C

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas  
*[Signature]*  
Secretaría  
Concejo Deliberante

*[Signature]*  
Mario Alberto LLANES  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Carcano  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

096

429/2009

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar contrato de leasing financiero por hasta la suma de pesos treinta y cinco millones (\$35.000.000) por el término de tres (3) años, destinado a la adquisición de lámparas LED para la red de alumbrado público de la ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Las condiciones del contrato de leasing son las siguientes:

- Amortización: hasta 36 cuotas mensuales;
- Interés: la tasa de interés será variable, se aplicará la Tasa BADLAR;
- Opción de Compra: equivalente a un canon mensual.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en garantía y como medio de pago del endeudamiento autorizado por el artículo 1º de la presente los recursos provenientes de la Coparticipación Municipal, Regalías Hidrocarburíferas o regímenes que los reemplacen y/o los recursos propios de la Municipalidad de Ushuaia para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente operatoria.

ARTÍCULO 4º.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir los contratos y demás documentación que fuera menester a fin de dar cumplimiento a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 5º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a abonar todos los gastos referidos a la presente ordenanza, como así ajustar en hasta más de diez por ciento (10%) los valores de capital y en los casos que fuere menester, con comunicación posterior a este Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 6º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

02/12/2015.-

co



M.C. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

Demian DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*

Navidad 2015

# Papá Noel recib a chicos de Ush

**E**n la tarde de ayer Papá Noel recibió cartas de los chicos de Ushuaia, en una actividad que se realizó frente a la Intendencia de la ciudad, en calle San Martín. Desde el Ejecutivo municipal remarcaron que "a pesar de la lluvia y el frío los niños se acercaron y aprovecharon la ocasión de disfrutar del tradicional festejo y tomarse una fotografía".

Además, participaron los integrantes de la la kermesse municipal



Los chicos de la ciudad compartieron la tarde con

Señora se ofrece para trabajos de limpieza, cuidado de niños, disponibilidad horaria.  
Tratar al cel. 15459302

Se ofrecé señora para trabajos de limpieza, cuidado de niños, mucama para hotel, etc.  
Tratar al cel. 15581417

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIA LINA CÁRCAMO  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante  
DIARIO DEL FIN DEL MUNDO.  
DE FECHA 9/12/2015.



Para una buena ciudad. Un Buen Gobierno

## EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 11 de diciembre de 2015 a las 13:00 horas en el recinto de sesiones "Torre Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

917/2015 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar contrato de leasing financiero por la suma de pesos sesenta millones destinado a la adquisición de maquinarias, camiones y equipos para equipar el área de Servicios Públicos Municipal.

918/2015 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar contrato de leasing financiero por la suma de pesos treinta y cinco millones destinado a la adquisición de lámparas LED para la red de alumbrado público de la ciudad.

919/2015 - autorizar al DEM a formalizar contrato de leasing financiero por la suma de pesos cincuenta millones destinado a la adquisición de la maquinaria necesaria para la ampliación y mantenimiento de la red vial de la ciudad.

920/2015 - crear la Sociedad de Estado municipal cuyo objeto se constituye en la prestación de servicios generales tendientes a la conservación, el mantenimiento y la mejora del desarrollo social, económico, urbanístico, cultural y tecnológico de centros urbanos y/o a urbanizarse.

916/2015 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con el Centro de Empleados de Comercio Ushuaia (CECU) para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente.

Presidente concejal Walter Vuoto

Lo hizo antes de que la iniciativa no prosperara en e

# Sciurano anunció e de tierras de Nació

El Ejecutivo de la ciudad informó ayer que la senadora la ley que sustenta la transferencia. Pero la referente el proyecto no se trató. “Esperamos ansiosos la ses nos trae la senadora Boyadjian”, había sostenido el li

**M**ediante gacetilla de prensa la Municipalidad de Ushuaia informó ayer por la mañana que “en los próximos días se materializaría” el traspaso de tierras de la Arma da a manos de la ciudad, lo cual requería como paso previo que el Senado de la Nación diera también ayer sanción definitiva al proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados.

La información daba cuenta que “en las últimas semanas el intendente Sciurano trabajó en la evolución del traspaso” y que “la noticia se confirmó días atrás cuando el mandatario se reunió con la senadora Miriam Boyadjian”, electa por el MPF y alineada con Cambiemos. Sin

embargo, Boyadjian no bajó ayer al recinto contribuyendo a que no haya quórum, por lo que la iniciativa no fue tratada.

“El día miércoles 9 de diciembre tratará en el Senado el traspaso de tierras de Nación al ámbito municipal, gracias al trabajo conjunto entre Cambiemos y el Frente Tara la Victoria. Sciurano agradeció el acompañamiento de la senadora para su aprobación y el compromiso con la ciudad. Se trata de terrenos cercanos a la Base Aeronaval”, sostuvo el escrito de prensa, y agregó que “el proyecto será tratado el miércoles en la Cámara de Senadores para tener su aprobación y conseguir que se haga

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante  
DIBUJO DEL FIN DEL MUNDO  
DE FECHA 10/12/2015.



Concejo  
Deliberante

de la ciudad de  
**USHUAIA**

Para una buena ciudad, un buen Concejo

## EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 11 de diciembre de 2015 a las 13:00 horas en el recinto de sesiones “Jorge Omar Retamar” sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

917/2015 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar contrato de leasing financiero por la suma de pesos sesenta millones, destinado a la adquisición de maquinarias, camiones y equipos para equipar el área de Servicios Públicos Municipal.

918/2015 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar contrato de leasing financiero por la suma de pesos treinta y cinco millones destinado a la adquisición de lámparas LED para la red de alumbrado público de la ciudad.

919/2015 - autorizar al DEM a formalizar contrato de leasing financiero por la suma de pesos cincuenta millones destinado a la adquisición de la maquinaria necesaria para la ampliación y mantenimiento de la red vial de la ciudad.

920/2015 - crear la Sociedad de Estado municipal cuyo objeto se constituye en la prestación de servicios generales tendientes a la conservación, el mantenimiento y la mejora del desarrollo social, económico, urbanístico, cultural y tecnológico de centros urbanos y/o a urbanizarse.

916/2015 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con el Centro de Empleados de Comercio Ushuaia (CECU) para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente.

Preside: concejal Walter Vuoto.

## Espectáculo teatral

# La UNTDF presenta

Es a través del taller "Experiencia Teatral" y será el sábado 12 donde tendrá lugar un espectáculo teatral conformado por obras cortas

**E**l taller "Experiencia Teatral" que fue dictado en la Universidad Nacional de Tierra del Fuego por el actor fueguino Santiago Hogas, cerrará el año con la presentación del espectáculo teatral "Humor al fresco".

La puesta en escena conformada por obras cortas de varios autores, es el resultado del trabajo desarrollado en el taller realizado, desde mayo hasta diciembre, en la sede de Ushuaia, ubicada en Yrigoyen 879, y que contó con la participación de personas que no acreditaban ninguna formación actoral.

Cabe destacar que la muestra estará integrada por una serie de obras cortas humorísticas, interpretadas por los asistentes al taller: Victoria Lupiano, Araceli Gittardi, Nicolás Clausen, Natalia Ferrá, Joel Aguirre, Guillermina Funes, Isabel Herrera, Misael Casimiro, Lucas Santacruz, Braian Seguí, Yesica Rodríguez, Rebeca Inca, Soledad Obregon, Natalia

Villareal, Franco Colombo, María Vargas, Elina Coltelli y Marta Montejano.

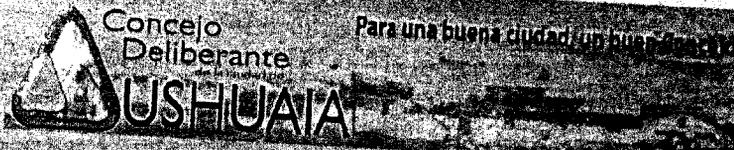
La función será el día sábado 12 de diciembre, a las 20 horas, en la sede UNTDF de la ciudad de Ushuaia de Yrigoyen 879. La entrada es libre y gratuita

### "Festival Diez Minutos"

Es otra propuesta que el grupo Hablemos Teatro presentará en la UNTDF dos funciones del "Festival Diez Minutos", el viernes 11 de diciembre a las 20 y 21 horas. Se trata de una instalación teatral de escenas breves que invitarán al espectador a participar de un recorrido por distintas salas del edificio ubicado en Yrigoyen 879 de la capital fueguina.

Las escenas teatrales están dirigidas e interpretadas por el grupo Hablemos Teatro, integrado por Carla Bisignani, Claudia Gelabert, Manuel López, Tomás Raskin y Ernesto Vargas Reyes, Paula Zucchello y Ema de Anjueno.

*COPIA DEL ORIGINAL  
Firma: [Firma]  
Legajo 3115  
Consejo Deliberante  
DINERO DEL FIN DEL MUNDO.  
De fecha 4/12/2015*



### EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 11 de diciembre de 2015 a las 13:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 917/2015 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar contrato de leasing financiero por la suma de pesos sesenta millones destinado a la adquisición de maquinarias, camiones y equipos para equipar el área de Servicios Públicos Municipal.
- 918/2015 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar contrato de leasing financiero por la suma de pesos treinta y cinco millones destinado a la adquisición de lámparas LED para la red de alumbrado público de la ciudad.
- 919/2015 - autorizar al DEM a formalizar contrato de leasing financiero por la suma de pesos cincuenta millones destinado a la adquisición de la maquinaria necesaria para la ampliación y mantenimiento de la red vial de la ciudad.
- 920/2015 - crear la Sociedad de Estado municipal cuyo objeto se constituye en la prestación de servicios generales tendientes a la conservación, el mantenimiento y la mejora del desarrollo social, económico, urbanístico, cultural y tecnológico de centros urbanos y/o urbanizaciones.
- 916/2015 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con el Centro de Empleados de Comercio Ushuaia (CECU) para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente.

Presidente concejal Walter Vuoto

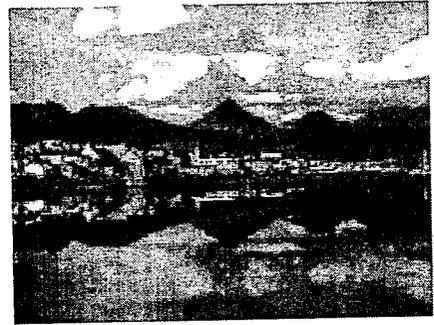
- [Administración](#)
- [Area Legislativa](#)
- [Provincia de Tierra del Fuego](#)
- [Partido Justicialista](#)
- [Frente para la Victoria](#)
- [Unión Cívica Radical](#)
- [Partido Social Patagónico](#)
- [Partido Federal Fueguino](#)

Búsqueda personalizada

NOTICIA COMPLETA

# EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

04/12/2015 / Publicado por: administrador



El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 11 de diciembre de 2015 a las 13:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

917/2015 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar contrato de leasing financiero por la suma de pesos sesenta millones, destinado a la adquisición de maquinarias, camiones y equipos para equipar el área de Servicios Públicos Municipal.

918/2015 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar contrato de leasing financiero por la suma de pesos treinta y cinco millones destinado a la adquisición de lámparas LED para la red de alumbrado público de la ciudad.

919/2015 - autorizar al DEM a formalizar contrato de leasing financiero por la suma de pesos cincuenta millones destinado a la adquisición de la maquinaria necesaria para la ampliación y mantenimiento de la red vial de la ciudad.

920/2015 - crear la Sociedad de Estado municipal cuyo objeto se constituye en la prestación de servicios generales tendientes a la conservación, el mantenimiento y la mejora del desarrollo social, económico, urbanístico, cultural y tecnológico de centros urbanos y/o a urbanizarse.

916/2015 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con el Centro de Empleados de Comercio Ushuaia (CECU) para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente.

Preside: concejal Walter Vuoto.



**DESCARGAR**  
B. ASUNTOS ENTRADOS  
ORDEN DEL DÍA

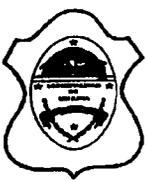
Diciembre ▾		2015 ▾		Panel de Control	
Lun	Mart	Mierc	Juev	Vier	Dom
	1	2	3	4	
7	8	9	10	11	
14	15	16	17	18	
21	22	23	24	25	
28	29	30	31		

◀  ▶

PRESIDENTE

*Página oficial Concejo Deliberante*

ES COPIA DEL ORIGINAL  
  
 Legajo 3115  
 Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Municipalidad de Ushuaia  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

**ACTA**  
**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**11 DE DICIEMBRE DE 2015**

En la ciudad de Ushuaia, a los 11 días del mes de diciembre del año 2015, siendo la hora 13:00, se da inicio en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante, la Audiencia Pública, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y reglamentado mediante el Decreto C.D. 009/2009 y modificatorio y convocada mediante los Decretos P.C.D N° 096/2015 y P.C.D N° 097/2015, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo de la concejal Walter VUOTO, y con la secretaría a cargo del agente Marcos MEYER y con el objeto de poner a consideración la ordenanza sancionada en Primera Lectura en la sesión ordinaria de fecha 2 de DICIEMBRE de 2015, ingresada mediante asunto:

- a) 917/2015 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar un contrato de leasing financiero por la suma de pesos sesenta millones, destinado a la adquisición de maquinarias, camiones y equipos para equipar al área de Servicios Públicos Municipal.-----
- b) 918/2015 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar un contrato de leasing financiero por la suma de pesos treinta y cinco millones, destinado a la adquisición de lámparas LED para la red de alumbrado público de la ciudad.-----
- c) 919/2015 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar un contrato de leasing financiero por la suma de pesos cincuenta millones, destinado a la adquisición de la maquinaria necesaria para la ampliación y mantenimiento de la red vial de la ciudad.-----
- d) 920/2015 referente a crear la Sociedad de Estado municipal cuyo objeto se constituye en la prestación de servicios generales tendientes a la conservación, el mantenimiento y la mejora del desarrollo social, económico, urbanístico, cultural y tecnológico de centros urbanos y/o a urbanizarse.-----
- e) 916/2015 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con el Centro de Empleados de Comercio Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marta Lilia Carrasco  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

(CECU) para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente.-----

Participan de la Audiencia Pública, el concejal Damian DE MARCO (haciéndose cargo de la presidencia por ausencia justificada del concejal VUOTO), el concejal Silvio BOCCHICCHIO.

Asimismo se encuentran presentes los futuros funcionarios municipales la Cra. Andrea ONTORIA, la Dra. Victoria VUOTO y el Ing. Christian HERVIAS a los efectos de evacuar las distintas inquietudes respecto a los asuntos 917/2015, 918/2015, 919/2015 y 920/2015.-----

Por el asunto 916/15 no se encuentran interesados.-----

Luego de brindar un tiempo de análisis de los distintos asuntos puestos a consideración en esta audiencia pública y tras no mediar consulta o ponencia alguna se les informa a los presentes que podrán realizar ponencias por escrito, las cuales deberán ser presentadas ante el Concejo Deliberante hasta el día lunes 14 de diciembre del corriente a las 10:00 las cuales serán adjuntadas al presente acto.-----

Siendo la hora 13:30, se da por finalizada la presente reunión de Audiencia Pública. Firman al pie los presentes.-----

Marcos Meyer  
Legajo 3252  
Concejo Deliberante